

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUL 2019

**VISTO** el Expediente N° 004101-PL-2019, caratulado: "Solic. cuarenta alojamientos Protocolares - Ceremonial; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Nota N° 082/19 – Letra: D.C. y P., suscripta por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR solicitaba autorización para el otorgamiento de alojamiento de TREINTA Y CINCO (35) personas, que forman parte del Ballet de Danza Folclórica en la ciudad de Cosquin, quienes participaron de la Vigilia Patria "Esperando el 25 de Mayo".

Que por Nota 087/19 –Letra: D.C. y P., se modifica la nota mencionada precedentemente, indicando que el alojamiento será para CUARENTA (40) personas, de acuerdo a lo informado por la Jefe de Departamento de Ceremonial y Protocolo, agente Myriam NAVARRO.

Que asimismo, solicita por Nota N° 101/19 – Letra: D. C. y P el pago de la factura correspondiente a la firma Hoteles del Fin del Mundo S.R.L., la cual corresponde a la contratación de un servicio de alojamiento entre los días 22 al 26 de mayo del corriente año, para el Ballet de Danza Folclórica de la ciudad de Cosquin, quienes participaron en la Vigilia Patria esperando el 25 de Mayo, que se realizó en nuestra ciudad.

Que por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" N° 0004 – 00001645, correspondiente a la firma Hoteles del Fin del Mundo S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS (\$109.500), obrante a fojas dos (2) del mencionado expediente.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0004 – 00001645, correspondiente a la firma Hoteles del Fin del Mundo S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS (\$109.500); por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*[Firma]*

**ARTÍCULO 3º.** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1265/19**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
del Poder Legislativo